

472

1111
460

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.672.917-9
Nº de Contrato de Compra

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Centro Operativo: UAC CENTRO
Código de Servicio: 17869504

Fecha de Admisión: 25/08/2025 10:35:18

RA540139275CO



Valores		Destinatario	Remitente
Nombre/ Razón Social: Grupo de Gestión Documental Instituto Colombiano de Bienestar Familiar		Nombre: Razon Social: LAURA MARCELA VONTHANA RAMOS	Nombre/ Razón Social: UAC CENTRO
Dirección: Carrera 5 No. 41-11 Sur Barrio C Rra Turbay, Escalera de Rótulo, Uribe		Dirección: Carrera 5 No. 41-11 Sur Barrio C Rra Turbay, Escalera de Rótulo, Uribe	Dirección: Carrera 5 No. 41-11 Sur Barrio C Rra Turbay, Escalera de Rótulo, Uribe
Tel: 3132877154		Tel: 3132877154	Tel: 3132877154
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Paseo: FISCAL (grs): 204		Paseo: FISCAL (grs): 204	Paseo: FISCAL (grs): 204
Valor: Facturado (grs): 204		Valor: Facturado (grs): 204	Valor: Facturado (grs): 204
Valor: Flete: 210.250		Valor: Flete: 210.250	Valor: Flete: 210.250
Costo de manejo: 80		Costo de manejo: 80	Costo de manejo: 80
Valor Total: 310.250 COP		Valor Total: 310.250 COP	Valor Total: 310.250 COP
Observaciones del cliente: Faltó el pago de la entrega de la carta certificada.		Observaciones del cliente: Faltó el pago de la entrega de la carta certificada.	Observaciones del cliente: Faltó el pago de la entrega de la carta certificada.
C.C.:		C.C.:	C.C.:
Tel:		Tel:	Tel:
Hora: 11:28		Hora: 11:28	Hora: 11:28
Fecha de entrega:		Fecha de entrega:	Fecha de entrega:
Distribuidor:		Distribuidor:	Distribuidor:
C.C.:		C.C.:	C.C.:
26 SEP 2025		26 SEP 2025	26 SEP 2025
UAC.CENTRO CENTRO A		UAC.CENTRO CENTRO A	UAC.CENTRO CENTRO A

11114541114608AS468-39275CO



Se informa que el presente documento es una copia de un documento original. El original es el que se encuentra en el archivo de la UAC. Centro A. La presente copia es para fines de información y no tiene validez legal. Fecha: 25/08/2025 10:35:18

Al contestar cite este número



Radicado No: 202512520000302941

Bogotá D.C, 2025-09-23

Señora:

LAURA MARCELA MONTAÑA RAMOS

Carrera 5 No. 48 - 11 sur, barrio Diana Turbay, localidad de Rafael Uribe
Ciudad

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite
SIM No. 1764736952 (Para consultas cite este número)

Respetada Señora,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud, de fecha 8 de septiembre de 2025, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, en la que solicita realizar la búsqueda de un menor de edad.

En razón a lo anterior, su solicitud fue remitida a la **Policía Metropolitana del Bogotá - MEBOG** y a la **Fiscalía General de la Nación**, toda vez que son las entidades encargadas de verificar la información y brindarle respuesta, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiano

 icbf Colombia

 @icbfcolombiano

 icbf Colombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: /601) 4377630 - Bogotá - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 1 de 2

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



INGRID JOHANNA CUBIDES PUENTES
Directora de Servicios y Atención

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Angie Mora / Anexo: 2 Folios.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

Al contestar cite este número



Radicado No: 202512520000298001

Bogotá D.C, 2025-09-18

Señores:

POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ - MEBOG

Correo electrónico: lineadirecta@policia.gov.co

**ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite
SIM No. 1764736952**

Respetuoso saludo,

Con toda atención nos permitimos remitir para su conocimiento y gestiones en el marco de sus competencias, la petición con fecha 8 de septiembre de 2025, presentada por la señora **LAURA MARCELA MONTAÑA RAMOS**, la cual ha quedado registrada con el número del asunto, en la que informan la desaparición del menor de edad [REDACTED]

En razón a lo anterior y dando cumplimiento al artículo 10 de la Ley 1098 de 2006 y el artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 por medio de la cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011[1], realizamos la presente remisión.

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiana

 icbf Colombia

 icbf Colombia Chat

 ICBF Colombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: /601) 4377630 - Bogotá - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 1 de 2

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



Dirección de Servicios y atención – Secretaría General

ICBF Sede de la Dirección General – Metrópolis +
Avenida Carrera 68 # 75 A - 50 Bogotá, Colombia
Teléfono: (601) 4377630 Ext. 100441
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Copia de la petición enviada al peticionario por e-mail
Elaboró: Angie Mora / Anexo: 1 Folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

Al contestar cite este número



Radicado No: 202512520000298011

Bogotá D.C, 2025-09-18

Señores:

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Correo electrónico: ges.documentalpqr@fiscalia.gov.co

**ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite
SIM No. 1764736952**

Respetuoso saludo,

Con toda atención nos permitimos remitir para su conocimiento y gestiones en el marco de sus competencias, la petición con fecha 8 de septiembre de 2025, presentada por la señora **LAURA MARCELA MONTAÑA RAMOS**, la cual ha quedado registrada con el número del asunto, en la que informan la desaparición del menor de edad [REDACTED]

En razón a lo anterior y dando cumplimiento al artículo 10 de la Ley 1098 de 2006 y el artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 por medio de la cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011[1], realizamos la presente remisión.

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.

www.icbf.gov.co

 [icbfcolombiano](https://www.instagram.com/icbfcolombiano)

 [ICBFColombia](https://www.facebook.com/ICBFColombia)

 [ICBFColombia](https://twitter.com/ICBFColombia)

 [ICBFColombia](https://www.youtube.com/ICBFColombia)

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: (601) 4377630 - Bogotá - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 1 de 2

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección de Servicios y Atención

CLASIFICADA



Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



Dirección de Servicios y atención – Secretaría General

ICBF Sede de la Dirección General – Metrópolis +
Avenida Carrera 68 # 75 A - 50 Bogotá, Colombia
Teléfono: (601) 4377630 Ext. 100441
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Copia de la petición enviada al peticionario por e-mail
Elaboró: Angie Mora / Anexo: 1.Folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

www.icbf.gov.co

@icbfcolombiainfo

icbfcolombia

icbfcolombiainfo

ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: (601) 4377630 - Bogotá - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 2 de 2

Laura Marcela Montaña

RAMOS (xdamona1993@gmail.com)

2025-09-18 20:18

2025-09-19 07:03

Derecho de Petición -

Información y Orientación con

se me postule la carrera de

destinatario

338177

Angie.Morales@icbf.gov.co

respuestaspqrs@icbf.gov.co

3



Trámite SIM No 1764736952

(El usuario de correo no existe)

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 9 días del mes de octubre de 2025, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Lina Margarita Pérez Arango

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Secretaría General

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Secretaría General